

Res. H. N.º

0043-26-

SALTA,

18 FEB. 2026

EXP. N ° 572/25 – HUM-UNSa

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la **Prof. AIMETTA Fedra María**, destinada a solventar los gastos vinculados con su participación, en calidad de expositora, en el **“XXII Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM)**, realizado los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2025, en la ciudad de San Luis; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación**, avaló el pedido y resolvió otorgarle, hasta la suma total de **PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00)** a la Prof. AIMETTA, en concepto de viáticos, inscripción, traslado y/o alojamiento, con imputación al fondo de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**;

QUE la docente presentó el comprobante correspondiente por gastos de inscripción, así como la constancia de participación en calidad de expositora, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE el reintegro de los gastos fue efectivamente realizado e imputado a los fondos de la Escuela de Ciencias de la Comunicación del Presupuesto 2025;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

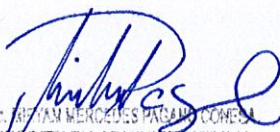
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

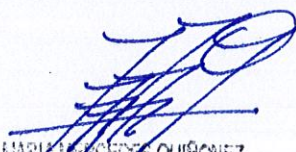
ARTICULO 1º.- APROBAR el reintegro efectuado en el ejercicio 2025 a la **Prof. AIMETTA Fedra María**, DNI N.º **24.998.202**, docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, por el importe total de hasta **PESOS VEINTICUATRO MIL 00/100 (\$ 24.000,00)**, en concepto de gastos de inscripción por su participación al evento mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2025 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (S. Sub Unidad 027.001.005)**” de conformidad con la documentación respaldatoria obrante en el expediente. -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.


Lic. MARIAN MERCEDES PAGANI CORNEJO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIAN MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa